

XII Congreso de Administración del Centro de la República. VIII Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. IX Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. IAPCS - Universidad Nacional de Villa María, Villa María, 2023.

# **Régimen de promoción de la economía del conocimiento: su aplicación en las empresas exportadoras. Caso: Parques Industriales de San Francisco y Villa María (Córdoba, Argentina).**

Mariana di Giovambattista y Marina LLaryora.

Cita:

Mariana di Giovambattista y Marina LLaryora (2023). *Régimen de promoción de la economía del conocimiento: su aplicación en las empresas exportadoras. Caso: Parques Industriales de San Francisco y Villa María (Córdoba, Argentina). XII Congreso de Administración del Centro de la República. VIII Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República. IX Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. IAPCS - Universidad Nacional de Villa María, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/xii.congreso.de.administracion.del.centro.de.la.republica.viii.congreso.de.ciencias.economicas.del/84>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eruA/K0a>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**XII CONGRESO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA  
VIII CONGRESO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA  
IX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE LA  
REPÚBLICA.**

**Título: Régimen de promoción de la economía del conocimiento: su aplicación en las empresas exportadoras. Caso: Parques Industriales de San Francisco y Villa María (Córdoba, Argentina).**

**Eje temático 8.** Desarrollo en las Economías Regionales

**Autores:**

DI GIOVAMBATTISTA, Mariana - UNVM. Maipú 136, Villa María, marianadigio@gmail.com

LLARYORA, Marina - UNVM. Bv Sáenz Peña 1547, San Francisco, marinallaryora@gmail.com

**Palabras clave**

Economía del conocimiento – Promoción – Beneficiarias – Desarrollo local

**Resumen**

La Ley N° 27.506 de Economía del Conocimiento, busca incentivar las actividades de las empresas que componen el sector (vgr. software, tecnológicas, industrias 4.0, ...) mediante diversos mecanismos de promoción impositiva. Esto les trae aparejado una ventaja comparativa importantísima, debido a la magnitud de los beneficios en cuestión.

En el marco del Proyecto de Investigación: Régimen de promoción de la economía del conocimiento: su aplicación en las empresas exportadoras de los Parques Industriales de San Francisco y Villa María (Argentina), el presente trabajo pretende analizar preliminarmente el estado actual de aplicación del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento en las empresas exportadoras de los parques industriales de las localidades de Villa María y San Francisco. A modo de complementar el conocimiento adquirido sobre la temática en una primera etapa del proyecto, consideramos enriquecedor profundizar el mismo poniendo especial énfasis en examinar las posibles causales de dicho estado de situación y proyectar su evolución para los próximos años analizando así la posible vinculación entre esta iniciativa y el desarrollo local y regional en la Provincia de Córdoba.

## **Introducción**

La Economía del Conocimiento forma parte de teorías económicas relativamente nuevas, que postulan que la riqueza actual y futura de las naciones provienen del conocimiento aplicado a producir bienes y servicios (entendido como innovaciones científicas y tecnológicas); bajo esta premisa, la inversión en capital humano es un factor clave. La llamada “Knowledge Economy” o “Economía del Conocimiento” se puede definir como el sector económico que usa la información y el conocimiento para generar valor y ofrecer a la sociedad productos y servicios que mejoran su calidad de vida.

La EDC es un sector que engloba varias tecnologías que pueden generar productos y servicios de alto valor agregado pero a la vez pueden optimizar procesos productivos de las cadenas de valor más variadas. La economía del conocimiento puede estar presente en todos los eslabones de procesos productivos tanto de industrias nuevas como de aquellas más tradicionales, mejorando líneas de producción, manejo de stocks, innovación en la logística, desarrollos de productos nuevos o mejorados que permiten mayor competitividad.

En el año 2019, la Ley N° 27.506<sup>1</sup> crea el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento –EDC-, que rige en todo el territorio de la República Argentina, y que tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

En términos generales, apunta a promover mediante beneficios fiscales a las empresas que utilicen de manera intensiva actividades de la EDC. Los beneficios son un bono de crédito fiscal correspondiente al 70% de la reducción de las contribuciones patronales del personal dedicado a dichas actividades y una reducción de impuesto a las ganancias gradual (60%, 40% y 20%), según el tamaño de las empresas. El primero de los beneficios contempla una mirada federal, con perspectiva de género y con una impronta inclusiva. Por otro lado, para acceder a los beneficios y mantenerlos, las empresas deben cumplir requisitos e incrementarlos cada dos años.

Así, la Ley de la Economía del Conocimiento implica un menor costo laboral y menor Impuesto a las Ganancias, alivio fiscal para las exportaciones y fomento para la creación de nuevas empresas generando empleo de calidad. Además, permite que las empresas con una antigüedad menor de 3 años y categorizadas como “Micro” puedan acreditar el 70% de su facturación sin necesidad de cumplimentar otros requisitos para acceder a los beneficios.

Esta Ley fue concebida para que el esfuerzo que realiza el Estado mediante este régimen de promoción tenga una retribución hacia la sociedad mediante una mejora en las condiciones de la matriz productiva basada en la inversión y desarrollo; la generación de planes de capacitación

---

<sup>1</sup> Aunque la ley 27.506 se sancionó en octubre de 2019, no estuvo operativa hasta su completa reglamentación, esto es, febrero de 2021.

entre el sector productivo y el sistema educativo, y para el aumento en la generación de divisas por la vía de las exportaciones.

**En Argentina, la economía del conocimiento tiene el alcance y el peso suficiente para aumentar transversalmente la productividad y la creación de empleo en todos los sectores productivos.**

Las industrias vinculadas a la Economía del Conocimiento conforman el tercer sector exportador en Argentina, que se encuentra en franco desarrollo. Esto significa que las empresas que incorporan en su proceso conocimientos científicos, tecnológicos, matemáticos y de las diferentes ramas de la ingeniería, avizoran un espacio para insertarse y posicionarse en los mercados internacionales. Para poder crecer, requieren incorporar un buen número de recursos humanos altamente capacitado en estas áreas.

No sólo para el software son imprescindibles estos recursos, sino también para la biotecnología, los desarrollos audiovisuales, los servicios de electrónica y comunicaciones, la geología, la nanotecnología, la inteligencia artificial, la robótica y centros de exportación de servicios profesionales, desde contables a legales, administrativos o de ingeniería. Estas son las fuerzas que componen la economía del conocimiento, que impulsan el crecimiento y la innovación en cada uno de los países del globo.

Ya en el año 2019 las exportaciones de software y servicios de conocimiento vinculados a la alta tecnología representaban un 49% del total de exportaciones del país. Así, la industria del conocimiento se abre paso como generadora principal de los empleos del futuro, hoy, de la mano de la innovación y para lograr el triple impacto: económico, social y sustentable.

Sus actividades tienen características particulares que las llevan a un aprovechamiento diferencial de los factores productivos. Una de estas características y determinante de los resultados, es la participación preponderante de la mano de obra como factor productivo, no por cantidad sino por proporción, el peso en la ecuación y por la intensidad del conocimiento que concentra. Una mano de obra capaz de crear el valor y obtener los elementos diferenciales que llevan a los productos y servicios, a mostrar muy buenos desempeños en diferentes mercados, incluyendo los más sofisticados.

**La Provincia de Córdoba se articula a la ley nacional**

A fines del año 2020 la Legislatura provincial sancionó la Ley de Promoción de Economía del Conocimiento (EDC). Se trata de un marco regulatorio que, en articulación con la Ley nacional, está destinado a promover y fortalecer las actividades productivas que se orientan a generar y

aplicar conocimientos y nuevas tecnologías en la creación o transformación de productos y/o servicios, con alto valor agregado.

Mediante esta Ley, Estado-empresas-academia cuentan con una herramienta más que facilita condiciones apropiadas para el desarrollo regional. Así, la iniciativa privada puede fortalecer, por ejemplo, la calidad de sus productos y servicios contando con el aporte del conocimiento científico tecnológico disponible, en un contexto donde el Estado actúa como articulador. El famoso “Triángulo de Sábato” queda reflejado en esta interacción.

Según expresan diversos sectores de la industria regional, el nuevo marco regulatorio cordobés potencia la innovación, la creatividad, la productividad y, en consecuencia, la competitividad de las empresas. Asimismo, este desarrollo implica la creación de nuevos puestos de trabajo formales, calificados y de calidad, e incentiva la inversión en I+D, lo cual no sólo redundará en el agregado de valor a los productos y servicios que se desarrollen, sino que también incrementa el acervo científico tecnológico tan potente, que Córdoba ya posee por tradición. Se apunta a que este nuevo régimen promueva en Córdoba no sólo el ingreso a procesos industriales de avanzada con la incorporación de conocimientos y tecnologías de punta, locales, sino también su expansión, posicionamiento y consolidación a nivel internacional.

Córdoba es una de las provincias que presenta el entorno más propicio para el desarrollo de las actividades vinculadas al conocimiento no sólo de la Argentina sino de la región, por su calidad de recursos humanos, por medidas y programas concretos de estímulo a la creación de empresas e infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones y por su entramado de educación, ciencia y tecnología.

## **Metodología**

Se implementó, inicialmente, una metodología de tipo cuantitativa. El instrumento de recolección de datos utilizado es una encuesta, con un cuestionario estructurado con preguntas abiertas y cerradas, administrado de manera personal y telefónica. El objetivo de esta nueva encuesta, fue el de conocer el actual estado de aplicación del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento en las empresas exportadoras del Parque Industrial de las ciudades de San Francisco y Villa María, de la provincia de Córdoba.

Se configura al instrumento de consulta con características elementales como: sencillez, velocidad de lectura y facilidad de comprensión para los destinatarios; sobre todo preciso respecto de la información que se solicita.

El universo de empresas a encuestar resultaba ser aquellas que cumplían dos requisitos concomitantemente:

- Encontrarse radicadas en los Parques Industriales de alguna de las ciudades mencionadas.
- Ser exportadoras (ya sea de bienes o de servicios).

Considerando las empresas que cumplían con ambos requisitos, se obtuvo un universo a encuestar de 12 empresas, de las cuales 8 (ocho) fueron las que finalmente completaron la encuesta.

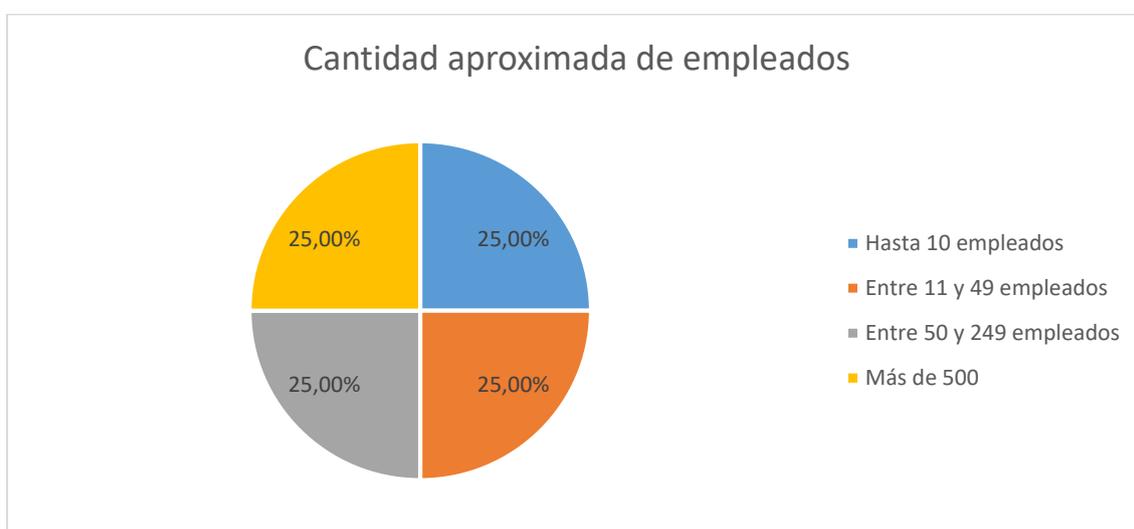
Los actores que intervinieron en el proceso como fuentes de información son gerentes o responsables de empresas situadas en los Parques Industriales bajo análisis.

De manera complementaria, se aplica una metodología cualitativa a través de entrevistas con referentes claves, a través de una guía de pautas diseñada a tal fin, para poder así profundizar el análisis con especial interés en determinar las posibles causales de dicho estado de situación y proyectar su evolución para los próximos años.

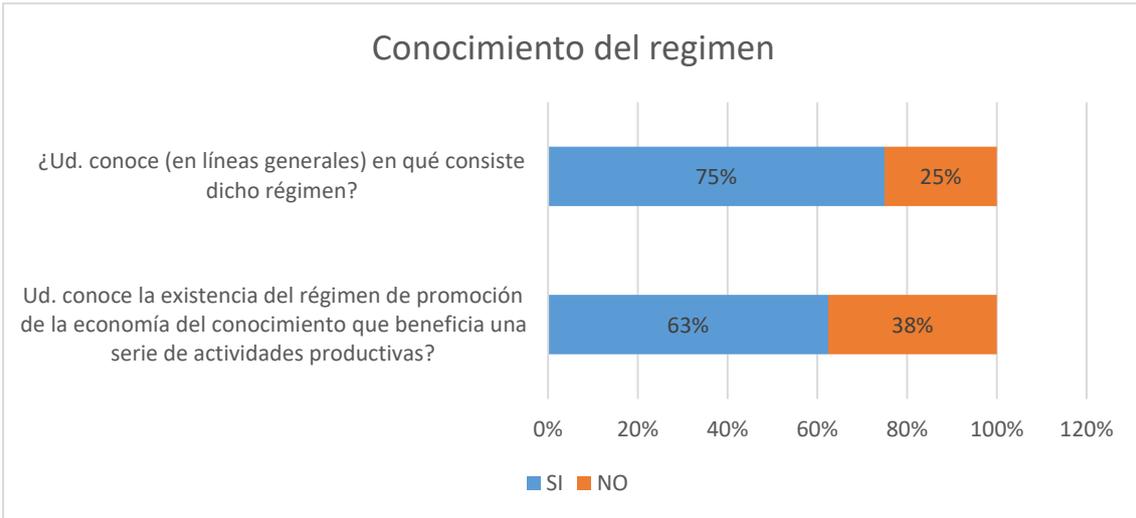
### **Antecedentes**

La primera etapa del proyecto de investigación realizada sobre empresas del Parque Industrial y Tecnológico de las ciudades de San Francisco y Villa María, se llevó a cabo en el periodo 2021-2022. De allí surgieron diversas conclusiones muy interesantes entre las que se destacaban las siguientes:

Respecto al tamaño de las empresas encuestadas—a priori- la mayoría de ellas estarían en condiciones de ser consideradas Pyme –aunque puedan ser micro, pequeñas o medianas- según los términos de la Ley en la que se encuadran este tipo de empresas. Se obtuvieron respuestas de empresas que tienen menos de 10 empleados, pasando –en el otro extremo- a otras que superan los 500 empleados.

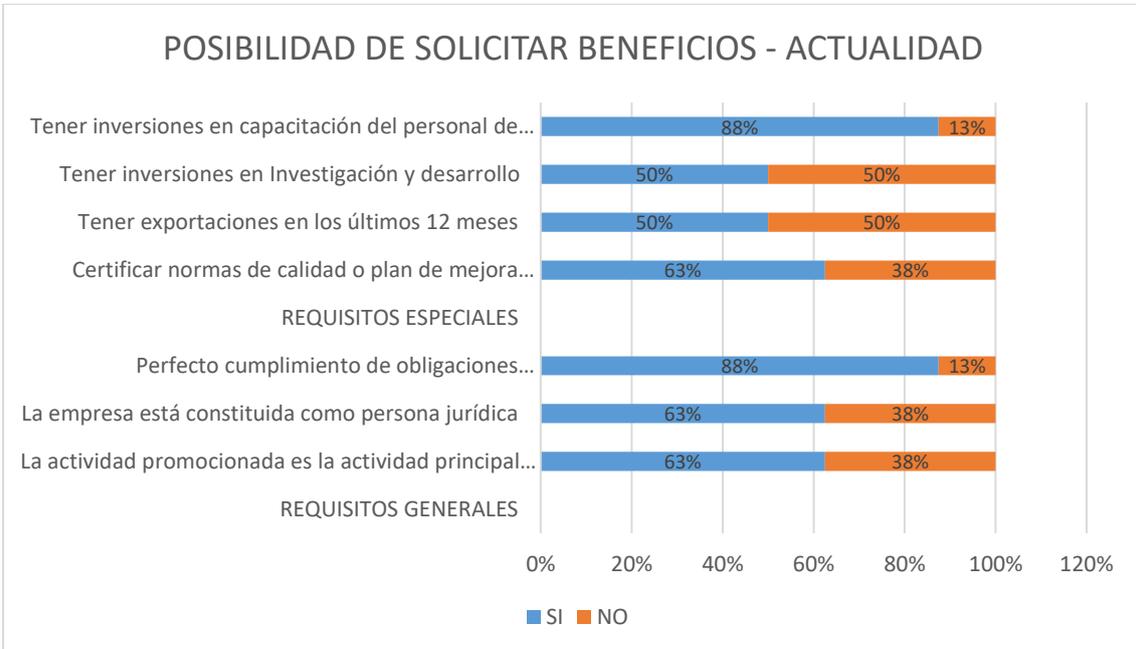


Por el lado del conocimiento que tienen del régimen los representantes de las empresas, puede considerarse medio a alto, ya que entre el 63% y el 75% conocen de su existencia y –en líneas generales- en qué consiste el mismo.

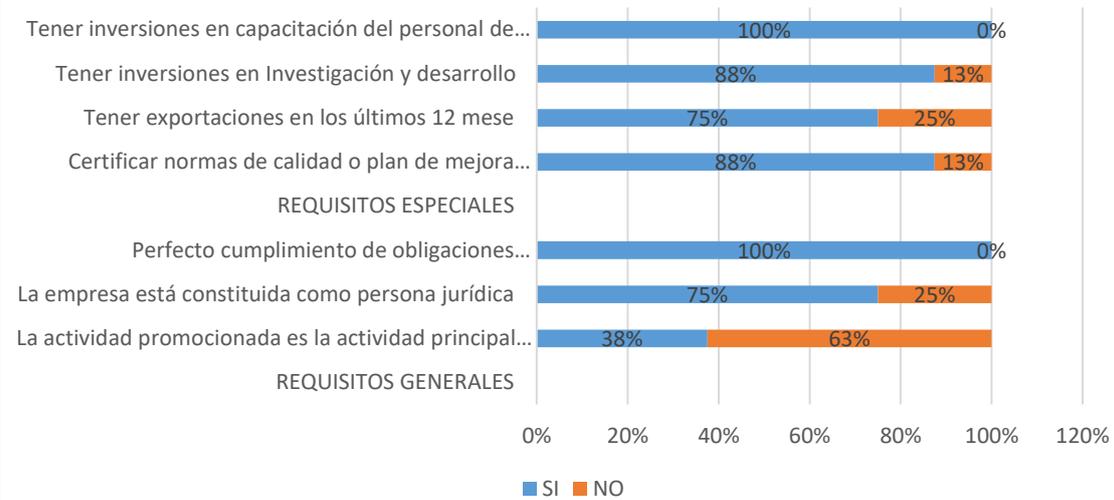


Por su parte, se observa en los gráficos *supra* un alto cumplimiento de los requisitos –tanto generales como adicionales- con lo cual, se infiere que la mayoría de las empresas podrían aplicar al régimen promocional y no lo están haciendo.

Cabe aclarar que de los requisitos adicionales es necesario el cumplimiento de 2 (dos) sobre 4 (cuatro) posibles, con lo cual combinando las posibilidades, el cumplimiento de los requisitos adicionales en las empresas es alto. Incluso, cuando se consultan las posibilidades futuras de cumplir dichos requisitos, los porcentajes se incrementan, con lo cual las expectativas son de una mayor posibilidad de cumplir con los requisitos del régimen.



## POSIBILIDAD DE SOLICITAR BENEFICIOS - FUTURO



Sin embargo, se observa en el siguiente gráfico un resultado que confirma la hipótesis planteada de que el régimen está siendo sub-utilizado: ninguna de las empresas que respondieron el cuestionario han siquiera solicitado la inclusión en el régimen de promoción de Economía del Conocimiento.

### Pedido de los beneficios del régimen

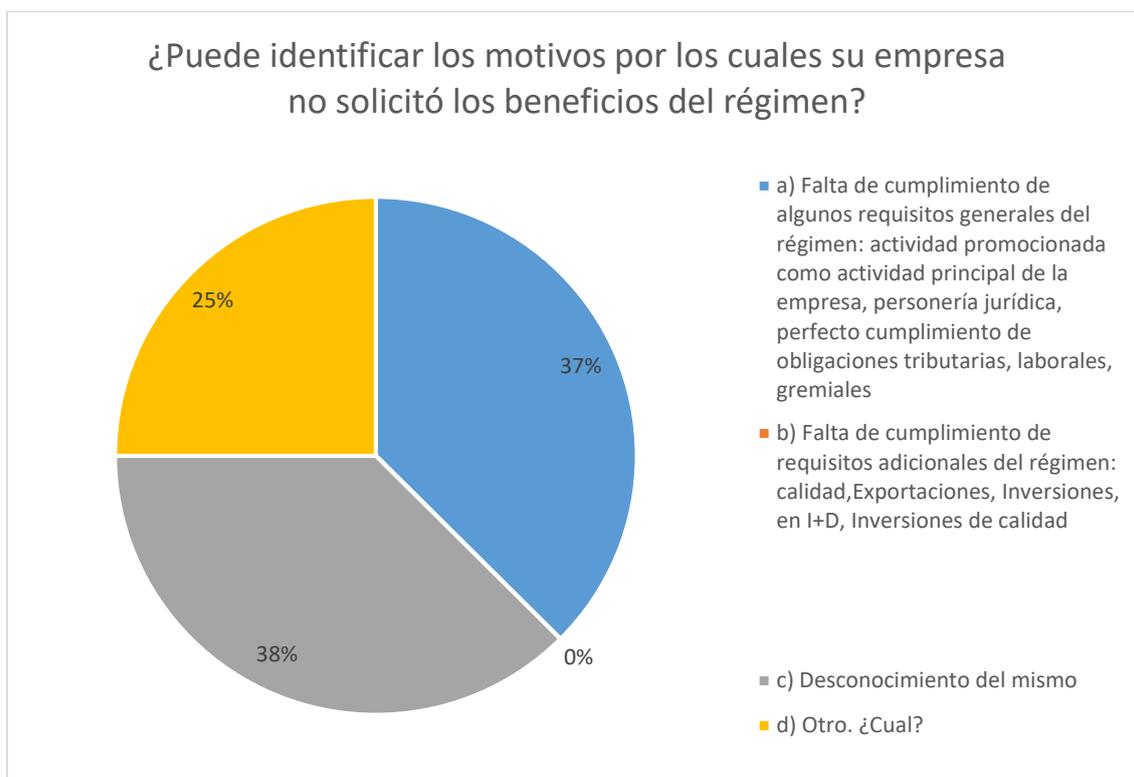


Al indagar en las causales de la falta de aplicación al régimen promocional, los encuestados manifiestan:

- un porcentaje importante (37%) reconoce como causal la falta de conocimiento del régimen promocional.
- Un porcentaje similar (37%) entiende que no cumple algunos de los requisitos para aplicar

al régimen.

- Otro porcentaje (25%) se encuadra en otros motivos para la no aplicación al régimen.



### Consideraciones Finales

Evidentemente la industria del conocimiento se abre paso como generadora principal de los empleos del futuro, hoy, de la mano de la innovación y para lograr el triple impacto: económico, social y sustentable.

Con base en la investigación realizada, se podría confirmar la hipótesis desarrollada a priori como fundamentación del problema a investigar: el régimen, al menos en los casos analizados, está siendo sub-utilizado, ya que la mayoría de las empresas exportadoras directamente no realizan el pedido de los beneficios del régimen de promoción de economía del conocimiento, ya sea por considerar no cumplir con los requisitos para aplicar al régimen, por falta de conocimiento del mismo o por “otros motivos”. Se deberá trabajar con mayor énfasis en la sensibilización, especialmente en aquellas empresas que no tengan como actividad principal el desarrollo de software.

Además, para fortalecer los procesos de innovación y aprovechar las posibilidades de la economía del conocimiento son claves las estrategias de articulación entre agentes públicos y privados, entre organizaciones académicas y de ciencia y tecnología, cámaras, actores, redes; siempre entendiendo al territorio como un entramado social, dinámico, y transformador.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bonetto, G. (2021). El emprendedorismo como dinamizador de la Economía del Conocimiento. Diagnóstico en la Provincia de Córdoba–Argentina. Disponible en <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/20038>
- Colombo, A., & Wright, M. L. T. (2021). Emprendimientos de la economía del conocimiento. Rol del financiamiento público en la provincia de Córdoba, Argentina. *Revista Perspectiva Empresarial*, 8(2), 65-76.
- Feldman, P. J., & Girolimo, U. (2021). La Industria 4.0 en perspectiva latinoamericana: limitaciones, oportunidades y desafíos para su desarrollo. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 10(20), 459-491.
- Sirena, J.L (2021). Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Buenos Aires: ERREPAR
- Normas del régimen:
  1. Ley 27.506 y modificatorias.
  2. Decreto (PEN) 1034/2020.
  3. Resolución (Secretaría de Economía del Conocimiento) 268/2022.
  4. Resolución (Ministerio de Desarrollo Productivo) 4/2021 y modificatorias
  5. Disposición (Subsecretaría de Economía del Conocimiento) 11/2021 y modificatorias.
  6. Ley (Cba.) 10.649 y modificatorias.
  7. Decreto (Cba.) 193/2021.

Ya no es extraño observar cómo empresas que han logrado esta generación de valor diferencial, son compradas, absorbidas o asociadas por otras de mayor envergadura. Éstas, estratégicamente, deciden incorporar ciertos conocimientos y claramente saben que construirlo y desarrollarlo sería un trabajo mucho más costoso -en términos de plazos y recursos- que integrarlos de una vez con su gente, como fuente de conocimiento y mediante algún tipo de acuerdo o contrato. Ahora bien, estos procesos sistemáticos requieren de la disponibilidad de conocimientos básicos donde las instituciones educativas son protagonistas, pero demandan también de los ámbitos de actuación donde materializar en aplicaciones y tecnologías concretas, además de un ambiente que facilite y fomente las condiciones para que las cosas sucedan. Aquí hablamos de infraestructura en comunicaciones, para investigación y desarrollo y de la existencia de redes interinstitucionales, como también la decisión política de abordar modelos de incentivos o estímulos concretos a las actividades involucradas. Estamos frente a conocimiento compartido por equipos de trabajo, dentro de una organización, entre organizaciones y también en redes o ecosistemas interinstitucionales, lo que justamente permite que estas construcciones se fortalezcan en forma evolutiva y conlleven a la obtención de productos, servicios y la mejora de procesos en forma distintiva. En nuestra provincia contamos con múltiples ejemplos de este tipo de organizaciones que basan su crecimiento y desarrollo en conocimientos más o menos sofisticados que han valido a la construcción de ecosistemas enteros y de crecimiento sostenido, en cuanto a cantidad de empresas y generación de empleo (ecosistema TIC). O la de la posibilidad de lograr un producto diferenciado por su genética, resultado de una economía regional y que actualmente representa el 80% de las importaciones de Europa (maní alto oleico). O hablar de las pymes locales, que proveyeron de sistemas de comunicación y software a los satélites de la misión SAOCOM, o también los diseños digitales y físicos de microprocesadores (5 nanómetros) que compiten en la frontera tecnológica con gigantes globales de las comunicaciones, desafiando los límites de procesamiento en forma permanente. Podríamos continuar repasando casos pero lo importante es visibilizar que en todos ellos, participan el sector público, el privado, la academia y la industria, generando alto valor agregado, elevando las capacidades de las personas y creando puestos de trabajo de calidad. Córdoba hoy debe continuar generando nuevos conocimientos, desarrollando

nuevas tecnologías pero también capitalizando las ya maduras en exponencial adopción, campo donde debemos facilitar el acceso a personas mediante la formación y reconversión de capacidades ya que la demanda global es inmensa y continúa creciendo, por lo que quienes se preparen y ayuden a preparar a sus habitantes, estarán posibilitando su desarrollo integral con impacto directo económico y social. Era necesario, entonces, que el Estado provincial refuerce el acompañamiento a estas iniciativas, colocándolas en un puesto destacado de su agenda política. De esta manera, se diseñó un marco normativo del que participaron referentes de todos los sectores socio-productivos, que permite garantizar estabilidad fiscal, estimular la formación y la contratación de personas, impulsando su desarrollo y crecimiento. El trabajo recién comienza, y seguiremos con el espíritu de sumar las voluntades, saberes, habilidades, demandas y soluciones de todos los actores involucrados, para hacer realidad el concepto de consolidar a Córdoba, como el mejor lugar para desarrollar la economía del Conocimiento.